



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019 -2015-A/MPSM

Tarapoto, 07 de Enero de 2015

VISTO:

El Informe N° 002-2014-OLyA/MPSM, de fecha 06 de Enero del 2015, mediante el cual, la Oficina de Logística y Almacenes solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín para el Año Fiscal 2015.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y sus modificatorias, concordado con el numeral 2 del rubro VI Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada por Resolución N° 169-2009.0SCE/PRE, establecen que el Plan Anual de Contrataciones deberá incluir todas las contrataciones con independencia del régimen que las regule, comprendiendo las Adjudicaciones de Menor Cantidad que puedan ser programadas; debiendo además contener la información respecto al objeto de la contratación, la descripción de los bienes, servicios u obras a contratar, el valor estimado de la contratación, el tipo de proceso que corresponde, la fuente de financiamiento, el tipo de moneda, entre otros;

En el artículo 8º del citado Reglamento, prescribe que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional;

Que por Resolución de Alcaldía N° 840-2014/MPSM, de fecha 30 de Diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín para el año fiscal 2015;

Que, conforme a lo señalado en el documento del visto, la Oficina de Logística y Almacenes, como responsable de administrar el abastecimiento racional, eficiente y oportuno de bienes y servicios que requiera la Institución, a identificado, procesado y consolidado los requerimientos de las diferentes unidades orgánicas, en función a la asignación presupuestal para el año fiscal 2015, proponiendo la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir el acto administrativo; Estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en mérito a las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín para el Ejercicio Fiscal 2015, cuyo texto en anexo forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística y Almacenes de la Municipalidad Provincial de San Martín, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín para el año fiscal 2015, aprobado por el artículo primero de la presente Resolución, estará a disposición del público interesado en la página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín: www.mpsm.gob.pe y en la Oficina de Logística y Almacenes, ubicado en Jirón Gregorio Delgado # 260, Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Grandel Jiménez
ALCALDE

WGJ/A/MPSM
ENRG/OLA/GAF/MPSM
C.c.
G.M.
Ofi. A. Legal
G. de Admin.
Oficina Log.
Sect. General.
OCI
Archivo.